



INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2012

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El desarrollo del sistema de control interno y el sistema obligatorio de garantía de la calidad constituyen una herramienta gerencial que contribuye en gran medida al logro de los objetivos institucionales y los fines esenciales del estado.

La ESE Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, consciente de la necesidad y la importancia de desarrollar y consolidar su sistema de control interno, basado en el modelo estándar definido en el MECI 1000:2005, su sistema obligatorio de garantía de la calidad y dadas las limitantes de recursos técnicos y financieros, requiere contratar con terceros (empresas) los servicios de organización del sistema y auditorías de control interno a fin de lograr los propósitos eficientemente.

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia introdujo la obligatoriedad para las entidades públicas de establecer el control interno como componente de la función pública:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

El artículo 269 de la Constitución Política estableció además las bases para que servicios relacionados con control interno pudieran ser contratados:

“Artículo. 269 En las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”



La ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, en desarrollo de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política. En relación con los servicios que se pueden contratar en materia de control interno señaló:

*ARTÍCULO 7o. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO CON EMPRESAS PRIVADAS. Las entidades públicas **podrán contratar** con empresas privadas colombianas, de reconocida capacidad y experiencia, **el servicio de la organización del Sistema de Control Interno y el ejercicio de las auditorías internas**. Sus contratos deberán ser a término fijo, no superior a tres años, y deberán ser escogidos por concurso de méritos en los siguientes casos:*

a) Cuando la disponibilidad de los recursos técnicos, económicos y humanos no le permitan a la entidad establecer el Sistema de Control Interno en forma directa.

b) Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados.

c) Cuando por razones de conveniencia económica resultare más favorable.

Se exceptúan de esta facultad los organismos de seguridad y de defensa nacional.

(...)"

3. OBJETO DEL CONTRATO

Asesoría y acompañamiento para la implementación del Sistema de Control Interno y el Sistema obligatorio de garantía de la calidad para la E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí (Antioquia).

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto la prestación de los servicios a ser contratados, siempre que cumplan con los términos y condiciones de la presente invitación y no se hallen incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que el personal que brinde la asesoría tenga amplia experiencia en Auditorías asesorías en Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.



6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

- 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL.** La E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí cuenta para la presente contratación con la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$24.321.440), IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad Presupuestal.
- 6.2. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, cancelará el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, equivalentes cada una a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTAPESOS M.L. (\$2.211.040.00), previa presentación del informe de actividades y certificado del Supervisor del Contrato.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un único sobre en forma física hasta las 5:00 p.m. del día 24 de enero de 2012, día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de la Administración de la E.S.E. Hospital La Misericordia, ubicada en la carrera 18 No. 23-24, Municipio de YALÍ, Antioquia

En el cual deberá constar la siguiente información:

- 7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:** Anexo N°1.
- 7.2. HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTARÍAN EL SERVICIO CON TODOS LOS ANEXOS.**
- 7.3. PROPUESTA**
- 7.4. DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL**
- 7.4.1.** Certificado de existencia y representación legal de la Empresa con un término de expedición no superior a un mes. **El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente invitación.**
- 7.4.2.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.4.3.** Fotocopia del RUT
- 7.4.4.** Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, expedido por el revisor fiscal, si lo requiere o por el representante legal.
- 7.4.5.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y del representante legal de la empresa.
- 7.4.6.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la Empresa.
- 7.4.7.** Certificado de antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, del representante legal de la Empresa.



7.4.8. Formato único de hoja de vida de la Persona Jurídica del Departamento Administrativo de la función pública debidamente diligenciado.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia efectuará las evaluaciones, basada en los siguientes criterios:

8.1. Perfil del Personal propuesto para la ejecución de las actividades. Este ítem tendrá un puntaje máximo de 40 puntos

El perfil del Personal se verificará y calificará según las hojas de vida de presentación del personal, cuyo contenido puede ser materia de verificación por parte de LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA.

La calificación será por cada perfil de profesionales propuestos para el servicio. Máximo 2 profesionales, así:

- | | | |
|---|---|-----------|
| ➤ Tecnólogo | : | 5 puntos |
| ➤ Profesional | : | 10 puntos |
| ➤ Profesional con posgrado | : | 15 puntos |
| ➤ Profesional con posgrado en Auditoría, Gerencia de la Calidad, Sistemas de Gestión o áreas afines | : | 20 puntos |

8.2. Experiencia Específica del Personal propuesto para la ejecución de las actividades. Este ítem tendrá un puntaje máximo de 40 puntos

La experiencia específica del Personal se verificará y calificará según las hojas de vida de presentación del personal, cuyo contenido puede ser materia de verificación por parte de LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA.

La calificación será por la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos para el servicio. Máximo 2 profesionales, así:

- | | | |
|--|---|-----------|
| ➤ Más de cuatro (4) años: | : | 20 puntos |
| ➤ Entre tres(3) años y cuatro (4) años | : | 15 puntos |
| ➤ Entre dos (2) años y tres (3) años | : | 10 puntos |
| ➤ Entre un(1) año y dos (2) años | : | 5 puntos |
| ➤ Menos de un(1) año | : | 1 punto |

8.3. Evaluación Económica

La evaluación económica se definirá teniendo en cuenta el precio ofertado. La ponderación de la evaluación económica será del 20% sobre la evaluación total de la propuesta.



El precio más bajo ofrecido tendrá un puntaje de veinte(20) puntos, siempre y cuando en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, previo cumplimiento de los demás requisitos.

Las restantes propuestas económicas obtendrán, en orden ascendente según el precio ofrecido, 5 puntos menos cada una.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Doctora
GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
Gerente
E.S.E. Hospital La Misericordia
Yalí



REFERENCIA: invitación Pública 01 de 2012

El suscrito: _____, actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con la invitación pública de la referencia, presento la siguiente propuesta para la Asesoría en el Control Interno de la E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí (Antioquia), y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaramos:

1. Que en caso de ser favorecidos nos obligamos a constituir las garantías exigidas en el contrato.
2. Que hemos estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta comprometen a la Empresa que represento y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
4. Declaramos que no nos hallamos incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política o en la Ley, que nos impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
- 5.

Atentamente,

FIRMA

Nombre:

Cédula No.:

Dirección:

Teléfono: